



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 227-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 30 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorando N° 163-2024-UNIA/R de fecha 27 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 187-2024-UNIA-R de fecha 29 de agosto de 2024 se resolvió lo siguiente:

**"ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa como Coordinadora del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali", con CUI N° 2575992, en adición a sus funciones como docente universitaria.
(...)"**

Que, mediante Memorando N° 163-2024-UNIA/R de fecha 27 de setiembre de 2024, el Dr. Juan Lopez Ruiz en su calidad de Rector de la UNIA, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 187-2024-UNIA-R de fecha 29 de agosto de 2024, a fin que en



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 227-2024-UNIA-R

el artículo primero de la parte resolutive diga designar como Coordinadora de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa, con cargo a dar cuenta a consejo universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 187-2024-UNIA-R de fecha 29 de agosto de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como **Coordinadora de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales** a la **Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa**, en adición a sus funciones como docente universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma."

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución Rectoral N° 187-2024-UNIA-R de fecha 29 de agosto de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc:
◊ Rectorado
◊ VTA
◊ VRI
◊ DCA
◊ CUMPLIR
◊ DT
◊ Interesados
◊ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe